REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN. Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
DEPTO. DE DEUDORES Y COBRANZAS

DECRETO Nº 0693 /

CERRO NAVIA, - 8 MAYO 2014

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Decreto de Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Convenio de Pago Nº 249 del año 2014, el uso de las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La solicitud de convenio de pago presentada por el contribuyente que se individualiza, el detalle de deuda emitido por el Departamento girador, que acredita la morosidad y sugiere otorgar convenio de pago.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE,** en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 249 del año 2014, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA** y el **Sr(a) CASTILLO HIDALGO MAGDALENA DEL C.**, Cedula de Identidad Nº , domiciliado en de esta comuna, para cancelar deuda por el concepto PATENTES COMERCIALES, correspondiente a los años : 2013 - 2014.

2.- El Departamento de Deudores y Cobranzas, verificará el cumplimiento del presente convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ALCALDE

LUIS PLAZA SÁNCHEZ
ALCALDE

VRT/CEDLP/MBM/cbf
DISTRIBUCION:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Depto. de Deudores y Cobranzas
- Oficina de Partes